



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 12 4 JUN 2019'

RES. DECECO N° 604-19

Expte. N° 6153/18.-

**VISTO:** La Nota presentada a fs. 288 y 288 vta. por el Lic. Gastón Javier Carrazán Mena, Docente de esta Facultad – Investigador responsable del Instituto de Investigaciones Económicas, por medio de la cual solicita se prorroguen Becas de Formación otorgadas por Resolución DECECO N° 089/19; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución mencionada se otorgaron Becas de Formación a ocho alumnos (8) alumnos para desarrollar tareas en el Instituto de Investigaciones Económicas de esta Unidad Académica, en el marco del Proyecto “Encuesta a Turistas que visitan Salta en la Vía Pública 2019”.

Que el Lic. Carrazán Mena solicita el otorgamiento de la prórroga por un lapso de sesenta y cuatro (64) días al Sr. Jonatan Walter Campero, a partir del día 03/03/19 y de treinta y dos (32) días a las Srtas. Verónica Natalia Zerpa, Camila Rocío Zerpa, Valeria Rina Muñoz y María José Ubierno, a partir del día 18/02/19.

Que en el ARTÍCULO 1° de la Resolución DECECO N° 089/19 se otorgó Beca de Formación al alumno Jonatan Walter Campero, desde el día 28 de Diciembre de 2019 y por un plazo de sesenta y cinco (65) días.

Que involuntariamente se consignó en forma inexacta la fecha de otorgamiento de la Beca mencionada en el párrafo anterior la que correspondía consignar a partir del día 28 de Diciembre de 2018.

Que es procedente modificar la fecha mencionada en el párrafo anterior, en virtud de lo establecido por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Modificar** el texto del ARTÍCULO 1° de la Resolución DECECO N° 089/19, donde dice: "... desde el día 28 de Diciembre de 2019...", debe decir: "... desde el día 28 de Diciembre de 2018...".

**ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada** en las mismas condiciones establecidas por Resolución DECECO N° 089/19, las Becas de Formación a los alumnos que a continuación se detallan, para desarrollar tareas en el Instituto de Investigaciones Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en el marco del Proyecto “Encuesta a Turistas que visitan Salta en la Vía Pública 2019”:  
...///



*[Handwritten signatures and initials]*



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 604 - 19

Expte. N° 6153/18.-

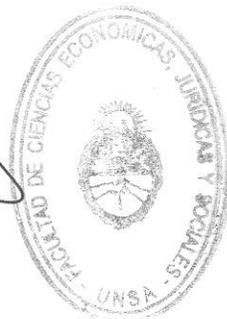
Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Desde	Plazo
CAMPERO, Jonatan Walter	37.746.626	03/03/19	64 días
ZERPA, Verónica Natalia	38.652.014	18/02/19	32 días
ZERPA, Camila Rocío	39.401.234	18/02/19	32 días
MUÑOZ, Valeria Rina	38.035.179	18/02/19	32 días
UBIERGO, María José	39.006.193	18/02/19	32 días

**ARTÍCULO 2°.-** Notifíquese a los interesados y comuníquese a la Dirección General de Administración, al Instituto de Investigaciones Económicas de esta Facultad, Secretarías de Cooperación Técnica y Académica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./J.C.C.

*Handwritten initials*

*Handwritten signature*  
Secretaría Académica y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



*Handwritten signature*

Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.